



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 178/24
Sujeto Obligado:	Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el memorándum número INPAC/UJ/UT/10/2024, signado por la licenciada Rosario Ponce de León Cortes, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro; -----

- - - Así mismo con fecha veinte de junio del año dos mil veinticuatro, se recibió a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número INPAC/UJ/UT/09/2024, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

----- **ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el memorándum y oficio de números INPAC/UJ/UT/10/2024 y INPAC/UJ/UT/09/2024, signados por la licenciada Rosario Ponce de León Cortes, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 122, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro; feneció el veinte de junio del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el veinticinco de junio del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la



Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el memorándum y oficio de números INPAC/UJ/UT/10/2024 y INPAC/UJ/UT/09/2024, signados por la licenciada Rosario Ponce de León Cortes, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / bch



Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez





2024, "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA"

ORIGEN:	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIO:	INPAC/UJ/UT/09/2024
ASUNTO:	SE RINDE INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN RRA 178/24

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 18 de junio de 2024.

**COMISIONADA PONENTE XÓCHITL E. MÉNDEZ SÁNCHEZ
DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PER
SONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

Por medio del presente y con la finalidad de informar el cumplimiento de la Resolución emitida por el órgano Garante en relación al RRA 178/24, recibido el 10 de junio del año en curso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, este Instituto ha dado cumplimiento a lo dictado por el Consejo General, enviando lo requerido el día 17 de junio del presente año, a través de la bandeja de cumplimiento del módulo del Sistema de Comunicaciones con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, se anexa CD con las evidencias correspondientes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

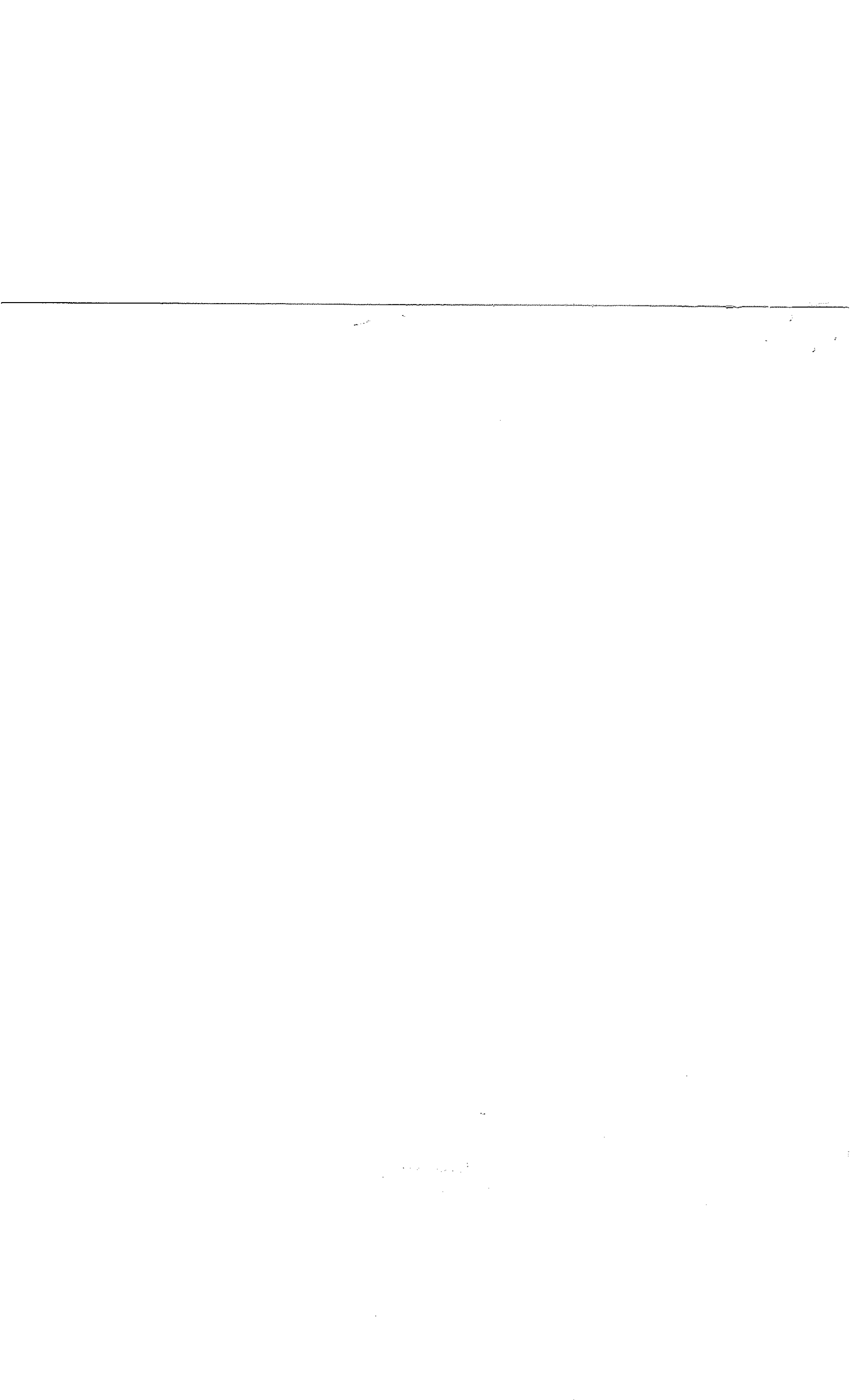


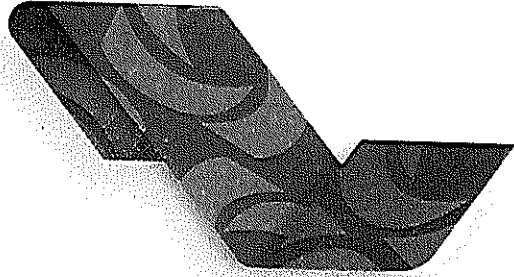
**LIC. ROSARIO PONCE DE LEÓN CORTÉS
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INPAC**

C.c.p:
Arq. Emmanuel Cruz Díaz. - Director de Obras del INPAC. - Para su conocimiento.
Lic. José Alberto Reyes Arredondo. - Jefe de la Unidad Jurídica del INPAC. - Mismo fin Expediente.



160





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
PNT RRAI 178_compressed.pdf		15.95 MB	1
CORREO RECURRENTE.pdf		0.15 MB	2

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
17/06/2024 14:39		PNT RRAI 178_compressed.pdf	
17/06/2024 15:49		CORREO RECURRENTE.pdf	

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GÉNERO

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS.

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TEL: NAJ 800 935 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

CASOS DE LA PNT

ORIGEN:	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
MEMORÁNDUM:	INPAC/UJ/UT/10/2024
ASUNTO:	SE SOLICITA INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL RRA 178/24

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 10 de junio de 2024.


ARQ. EMMANUEL CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS DEL INSTITUTO
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO
DE OAXACA
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento con la resolución otorgada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), al recurso de revisión RRA 178/24, interpuesto el 01 de abril del presente año a este Instituto, se anexa al presente la resolución emitida por el OGAIPO.

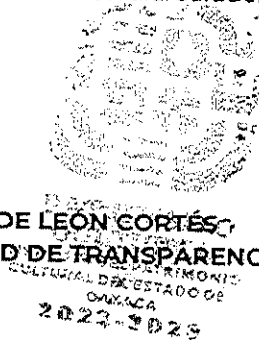
Al respecto, le informo que de acuerdo al **numeral Sexto** de la resolución en comento, deberá ser cumplida por este Instituto dentro del término de **10 diez hábiles**, contados a partir del **06 de junio del presente año, atendiendo específicamente el numeral Quinto de la resolución** emitida por el OGAIPO, en lo que se describe en **los numerales 1 y 2** respectivamente, solicitando envíe a la Unidad a mi cargo **a más tardar el 17 de junio del año en curso**, para que esta Unidad pueda subir la información correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia en tiempo y forma.


Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ROSARIO PONCE DE LEÓN CORTÉS
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INPAC

C.c.p:
Expediente.




Recebo 10/06/24.

160

Carretera Internacional - Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa
"Benemérito de las Américas"
Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270
Tel. Conmutador 01 951 5015000 ext. 11754

